ENTIDAD: ASOCICIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE JUDO DE QUETZALTENANGO
DIRECCIÓN: CENTRO INTERCULTURAL, 4a. CALLE ENTRE 19 Y 21 AVENIDA ZONA 3, QUETZALTENANGO.
HORARIO DE ATENCIÓN: 06:00 Hrs a 08:00 Hrs, 07:00 Hrs a 09:00 Hrs Y 14:00 Hrs a 20:00 Hrs.
TELÉFONO: 2246-7500
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2025
CORRESPONDIENTE AL MES: FEBRERO 2025

NUMERAL 4 - NÚMERO Y NOMBRE DE FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES

No.	Renglón	Nombres y Apellidos (Empleado/Servidor Público/ Dirigente Deportivo)	CARGO*	CLASE DE CARGO*	PUESTO*	DEPENDENCIA	DIETAS	SUELDO BASE	HONORARIO	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONO ESPECÍFICO	BONIFICACIÓN INCENTIVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	GASTOS FUNERARIOS	TOTAL INGRESO	TOTAL DESCUENTO	LÍQUIDO	VIÁTICOS O GASTOS DE BOLSILLO
1	Ad-honorem	OSCAR RENE COC ICH	DIRIGENTE DEPORTIVO	NO APLICA	PRESIDENTE (INTERINO)	ASOJUDO QUETZALTENANGO	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q -
2	Ad-honorem	BRANDON ANTONIO XITUMUL RAYMUNDO	DIRIGENTE DEPORTIVO	NO APLICA	SECRETARIO (INTERINO)	ASOJUDO QUETZALTENANGO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,400.00
3	Ad-honorem	EVELIN MARISOL SIMON YOOL	DIRIGENTE DEPORTIVO	NO APLICA	TESORERO (INTERINO)	ASOJUDO QUETZALTENANGO	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
4																			
5																			

*Clase de Cargo: según lo regulado en el artículo 1 literal a) y b) del Reglamento de la Ley del Servicio Civil
*Puesto Nominal para empleados y funcionarios publicos; Puesto Funcional para Dirigentes Deportivos

* Servicio Prestado: Según lo regulado en los artículos 44 literal e) y 45 del Dto. 57-92 Ley Contrataciones del estado y artículo 32 del Acdo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

No.	Renglón	Nombres y Apellidos (Contratista proveedor del servicio)*	CARGO	CLASE DE SERVICIO*	SERVICIO PRESTADO*	DEPENDENCIA	DIETAS	SUELDO BASE	HONORARIO	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONO ESPECÍFICO	BONIFICACIÓN INCENTIVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	GASTOS FUNERARIOS	TOTAL INGRESO	TOTAL DESCUENTO	LÍQUIDO	VIÁTICOS O GASTOS DE BOLSILLO
1	183	JORGE LUIS MAYEN OBREGON	NO APLICA	JURÍDICO	SERVICIOS JURÍIDICOS	UNIDAD DE ASESORIAS	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 18,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 2,726.00

* Servicio Prestado: Según lo regulado en los artículos 44 literal e), 45, 49, y Decreto 57-92 del Congreso de la República, artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016